400.03.13-017-2025

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-008 DE 2025

CONTRATO DE OBRA ☐ **CONTRATO DE CONSULTORÍA** ☐ **CPS** ☐

CONTRATO DE COMPRAVENTA [x] **SUMINISTROS** ☐

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión*)

CONTRATO No:	100.13.03-008 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA SALINA
CONTRATISTA:	SOCHA SANDOVAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SOVAL S.A.S)
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA PAOLA TAVERA CUERVO
SUPERVISOR:	HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO Secretario de Planeación y Obras
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN COMODATO Y EN PROPIEDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ($ 38.994.000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN:	$ 00
VALOR FINAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ($ 38.994.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días calendario
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de Agosto de 2025
TÉRMINOS DE SUSPENSIONES:	00
FECHA PRESENTE ACTA:	03 de septiembre de 2025

En el municipio de La Salina, a los Tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil Veinticinco (2025). En la Oficina de la Secretaría de planeación y Obras, se reunieron el Ingeniero **HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO,** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 74.378.780 Expedida en Duitama Boyacá, quien actúa en nombre y representación de la Secretaria De Planeación Y Obras, en calidad de supervisor designado mediante resolución Nº 100.44.01-285-2025 del día Doce (12) de Agosto de 2025, y la señora, **ANDREA PAOLA TAVERA CUERVO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.389.778 expedida en Duitama Boyacá, obrando en representación legal de la empresa, **SOCHA SANDOVAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SOVAL S.A.S)**, con Nit. 900547989-1, como contratista con el fin de formalizar la terminación del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-008 DE 2025, dejando constancia de las siguientes circunstancias:

- Que, el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

400.03.13-017-2025

- Que el contratista se compromete hacer llegar las respectivas facturas y planilla de pago de la seguridad social para continuar con la respectiva liquidación.
- Que, el contratista solicita se haga la revisión pertinente sobre las facturas y se adelanten las acciones orientadas a la liquidación del contrato.
- Que, una vez se haga la revisión y corrección (si es necesario) las partes procederán a la protocolización de la liquidación bilateral y de mutuo acuerdo del Contrato de COMPRAVENTA N° 100.13.03-008 de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en la secretaria de planeación y obras, del Municipio de La Salina, Casanare, a los Tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil Veinticinco (2025).

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de Planeación y Obras
Supervisor

ANDREA PAOLA TAVERA CUERVO
SOCHA SANDOVAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SOVAL S.A.S)
CC. 1.052.389.778 de Duitama Boyacá
NIT: 900547989-1
Contratista

Elaboro: Nirza Jholima Salazar Lemus -Auxiliar Administrativa
Secretaria de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: carpeta contrato N° 100.13.03-008 de 2025
1ª copia: Al contratista